



**San Pedro**

Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

SAN PEDRO, 24 de octubre de 2019.

Nº 2389

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial el 25 de Agosto de 2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley Nº3.063 de Rentas Municipales.

La Ley Nº20.031, del 08.07.2005, que interpreta el Art. 26º del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares, en el cual dice no incluir la Recepción Definitiva de las Obras.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

**CONSIDERNADO:**

La solicitud de la Patente Comercial bajo el régimen de Microempresa Familiar Ley Nº19.749, presentado por Don Alejandro Ignacio Núñez Sánchez, con domicilio en Carretera la Fruta S/N, San Pedro; según Formulario Nº350, de fecha 26.09.2019, de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades, con giro comercial de almacén.

La Resolución Sanitaria Nº191339538, de fecha 17.10.2019, en donde se autoriza carro ubicado en Carretera de la Fruta S/N, comuna de San Pedro, con elaboración expendio de: emparedados fríos y calientes a base de cecinas cocidas, fritura de papas y empanadas de queso provenientes de fábricas autorizadas, infusiones de té y café y alimentos que no requieren refrigeración.

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE** a otorgar Patente Comercial bajo el régimen de la Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, con Giro de: Carro con elaboración y expendio de emparedados fríos y calientes a base de cecinas cocidas, fritura de papas y empanadas de queso provenientes de fábricas autorizadas, infusiones de té y café y alimentos que no requieren refrigeración a nombre de doña ALEJANDRO IGNACIO NUÑEZ SANCHEZ, RUT: 16.577.776-K, con domicilio comercial en Carretera de la Fruta S/N, de esta comuna de San Pedro.

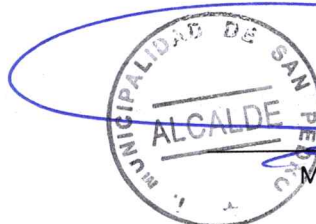
2.- Enrólese la patente autorizada, a partir del Segundo Semestre 2019.

Nº DE ROL ASIGNADO: 20303

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ELENA MELO MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL DEVIA VILCHES  
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/FLF/VFS/ABA/lpc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Rentas y Patentes.
- Oficina de Partes.